



Buenos Aires, 11 de febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 88 /2015

VISTO:

La Act. N° 35949/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana García Bourg, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, desde el día 19 de febrero de 2015 y hasta el día 18 de febrero de 2016 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria, mediante Res. Pres. N° 700/14 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 19 de agosto de 2014 y hasta el día 18 de febrero de 2015 inclusive.

Que la Dra. García Bourg, fundamenta su pedido esgrimiendo que continúan los mismos motivos por los que solicitó la referida licencia, como consecuencia del traslado laboral de su marido dentro de la empresa Garner SA, toda vez que se encuentran viviendo en la Ciudad de Tandil.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 19 de febrero de 2015 y hasta el día 18 de febrero de 2016 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, a la Dra. Ana García Bourg, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana García Bourg y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 88 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires